

Reparación de víctimas en el Departamento del Atlántico dentro del marco de la Comisión de la Verdad¹

Reparation for Victims in the Department of Atlántico within the Framework of the Comisión de la Verdad (“Truth Commission”)

Autor:

Megani Giselle Arellano Tovanche²

RESUMEN

La justicia, en términos generales, puede ser entendida como un valor que supone que todas las personas deben ser tratadas de forma equitativa y recibir lo que les corresponde. Se trata de un concepto ético básico, esencial para el funcionamiento de cualquier sociedad y problemática, y ayuda a las personas que tienen o tuvieron situaciones violentas a los derechos humanos, gracias a ellos se lleva a cabo el caso sobre lo ocurrido de las víctimas. Como objetivo general se plantea la de describir cual es la causa para no reparar a las víctimas en el Departamento del Atlántico dentro del marco de la comisión de la verdad. Este artículo se justifica porque es importante resaltar, difundir y analizar cuál es la relación de la entidad de la JEP con la comisión de la verdad y como esta pretende garantizar el derecho a la verdad, la reparación a las víctimas y la no repetición La Metodología para utilizar en el presente artículo es el Paradigma de investigación Histórico con un Enfoque Cuantitativos – Cualitativo el método de investigación Inductivo el tipo de investigación. Histórica documental y descriptiva la población y muestra. No probabilístico las técnicas a utilizar es la encuesta y la entrevista – la fuente de obtención de la información - Se utilizará como fuentes de información los testimonios de los usuarios y funcionarios en relación de la operatividad de la JEP.

¹ Derivado del trabajo de investigación realizado en el marco del XXVIII Verano de la Investigación Científica y Tecnológica del Pacífico, en la Corporación Universitaria Rafael Núñez seccional Barranquilla 2023, con la participación y apoyo de José Prisciliano Moreno Rodríguez, Ximena Montserrat Flores Peña, Laura Angelica Vázquez Santana y con la tutoría de Juan Carlos Berrocal Duran.

² Estudiante del IX semestre cuatrimestre de la licenciatura en Derecho de la Universidad Vizcaya de las Américas sede Saltillo, Coahuila (México) participante del XXVIII Verano de la Investigación Científica y Tecnológica del Pacífico, en la Corporación Universitaria Rafael Núñez seccional Barranquilla 2023. Correo electrónico: tovanhegiselle695@gmail.com

Al finalizar las investigaciones necesarias, encontramos que, en la JEP y la comisión de la verdad, fueron avances que otorgaron sin duda acuerdos de paz y víctimas.

Palabras clave: Reparación - Víctimas - Departamento del Atlántico - Comisión de la Verdad.

ABSTRACT

Justice, in general terms, can be understood as a value that assumes that all people must be treated fairly and receive what corresponds to them. It is a basic ethical concept, essential for the functioning of any society and problem, and helps people who have or had violent situations to human rights, thanks to them the case about what happened to the victims is carried out. The general objective is to describe what is the cause for not repairing the victims in the Department of Atlántico within the framework of the truth commission. This article is justified because it is important to highlight, disseminate and analyze the relationship of the JEP entity with the truth commission and how it intends to guarantee the right to the truth, reparation to victims and non-repetition. The Methodology to be used in this article is the Historical Research Paradigm with a Quantitative - Qualitative Approach the research method Inductive the type of research. Documentary and descriptive history of the population and sample. The techniques to be used are non-probabilistic, the survey and the interview - the source of obtaining the information - The testimonies of users and officials regarding the operation of the JEP will be used as sources of information. At the end of the necessary investigations, we found that in the JEP and the truth commission, there were advances that undoubtedly granted peace agreements and victims.

Key words: Reparation - Victims - Department of Atlántico - Truth Commission

Introducción

La JEP es un mecanismo de justicia transicional que se creó para investigar, juzgar y sancionar los graves delitos y violaciones a los derechos humanos que tuvieron lugar durante el conflicto armado en Colombia. Se enfoca en crímenes de lesa humanidad, genocidio, graves crímenes de guerra y otras conductas graves incluyendo delitos sexuales y de reclutamiento de niños, que tuvieron lugar durante el conflicto armado. Su objetivo principal es garantizar la justicia a las víctimas del conflicto armado y contribuir a la verdad histórica.

Por otro la forma de afectación que sufren las víctimas por medio de los grupos armados se traduce en una pérdida de vidas civiles, violaciones a los derechos humanos como lo son el reclutamiento, el confinamiento, al abuso y la violencia, entre otros; Llegando a ocasionar desplazamientos masivos que los llevan fuera de su lugar de origen.

Al no conceder la reparación del daño por parte del estado ni por los grupos armados esto trae consigo una afectación directa al no garantizar el acceso de una manera correcta a la justicia ya que

no se estaría cumpliendo con la reparación del daño que es buscada para las víctimas, dejando de lado la contribución que tiene como objetivo una paz estable y duradera, así como para satisfacer los derechos a la víctima.

Como objetivo general se plantea la de describir cual es la causa para no reparar a las víctimas en el Departamento del Atlántico dentro del marco de la comisión de la verdad. Y como objetivos específicos se tienen las de Indagar si a las víctimas del conflicto armado si han sido reparadas.

Este artículo se justifica porque es importante resaltar, difundir y analizar cuál es la relación de la entidad de la JEP con la comisión de la verdad y como esta pretende garantizar el derecho a la verdad, la reparación a las víctimas y la no repetición y teniendo en cuenta que esta verdad puede nacer desde hechos meramente históricos y sociales relacionados a la violación de derechos humanos fundamentales. La justificación de este derecho se basa en la necesidad de garantizar la justicia a través de la verdad significando el correcto cumplimiento de este principio fundamental (la verdad). El presente proyecto hará la consulta de las bases textuales y artículos de la comisión de la verdad conforme a la JEP, esto con el propósito de abarcar la solución de los objetivos establecidos en el presente texto en materia de investigación cualitativa. Para efectos de la presente indagación socio jurídica , se limitará su desarrollo a los artículos en donde esté presente la JEP en nuestro tema a investigar y ejemplos brindados en el mismo centro en donde se fundamentaron las bases de este informe , luego se analizará a diversos autores y sus enfoques esto con el propósito de fundamentar el presente documento no solo en lo que la JEP como entidad encargada de brindar justicia a través de la verdad , sino también en diversos enfoques de escritores y pensadores sobre el tema siempre analizándolo desde el punto socio jurídico y de cómo estos pueden aportar a nuestro informe .

La Metodología para utilizar en el presente artículo es el Paradigma de investigación Histórico con un Enfoque Cuantitativos – Cualitativo el método de investigación Inductivo el tipo de investigación. Histórica, documental y descriptiva la población y muestra. No probabilístico las técnicas a utilizar es la encuesta y la entrevista – la fuente de obtención de la información - Se utilizará como fuentes de información los testimonios de los usuarios y funcionarios en relación de la operatividad de la JEP.

Al finalizar las investigaciones necesarias, encontramos que en la JEP y la comisión de la verdad, fueron avances que otorgaron sin duda acuerdos de paz y de no repetición para las víctimas, sin embargo, por ser una jurisdicción nueva aún queda mucho por mejorar en la operatividad de las mismas, y de esta manera nos pudimos dar cuenta en base a la opinión de los usuarios de cómo hasta la actualidad se ha trabajado, sin duda dejando mucho por mejorar como ya lo hemos mencionado ya que esto asegura a la sociedad al nuevo mecanismo de justicia que se implementó y que seguirá existiendo en el futuro de Colombia.

Metodología

Para la realización de este artículo se utiliza el Paradigma de investigación Histórico la razón por la cual utilizaremos este paradigma histórico es para entender mejor cómo nace la verdad y cuáles son los factores que intervinieron históricamente para su comisión, y que impulsaron este sistema de justicia transicional, teniendo factores como los grupos armados los cuales propiciaron la intervención de entidades como la JEP, las cuales son formas para llegar a la verdad. Con un Enfoque Cuantitativos – Cualitativo - Este enfoque mixto se utilizará con el propósito de cuantificar y exponer las cualidades que forman parte del funcionamiento de esta comisión y su entorno para observar si su propósito se está cumpliendo y justificarlo en un aspecto gráfico y teórico. El Método de investigación Inductivo - El método de investigación inductivo lo utilizaremos de forma que nuestro punto de partida sería como interviene la JEP para garantizar la comisión de la verdad y llegando al término de la verdad en una cuestión amplia la cual dará las bases de información general, que exponen los propósitos de su funcionamiento. El Tipo de investigación. Histórica Documental y Descriptiva - Nuestra investigación se basa a partir de un punto histórico para analizar los orígenes de la JEP y la verdad como referencia, siguiendo un margen documental el cual sostiene toda su normatividad y lo que la sustenta legalmente, de esta manera podemos describir ampliamente sus funciones y propósitos. La Población y Muestra. No probabilístico - Se realizará un muestreo por conveniencia ya que se tomará la experiencia de cuatro personas a las cuales se les realizó para que aportarán su testimonio a través de una encuesta, de las que se obtendrán resultados que demuestran la operatividad y la eficacia de la JEP para garantizar los derechos de las víctimas. Cuantitativos se les aplicaran encuestas a 10 personas víctimas del conflicto armado y una entrevista a tres especialistas en la materia. Las Técnicas para utilizar. la encuesta y la entrevista - Se utilizará la encuesta y la entrevista como método de recolección de datos e información, con el propósito de

obtener resultados que arrojen la eficacia y operatividad de la JEP. Y por último las Fuentes de obtención de la información - Se utilizará como fuentes de información los testimonios de los usuarios y funcionarios en relación de la operatividad de la JEP.

Resultados y Discusión

Este documento se ha presentado con el objetivo general la de describir cual es la causa para no reparar a las víctimas en el Departamento del Atlántico dentro del marco de la comisión de la verdad., por lo tanto, se realizaron entrevistas semiestructuradas a varios profesionales del Derecho sujetos de la muestra ya mencionada con características particulares que conocieran sobre el proceso de paz que vive Colombia mostrado así los siguientes resultados.

Los resultados obtenidos por medio de una entrevista realizada a 5 abogados, los cuales tienen los conocimientos de acuerdo con el tema “Justicia, Gestión y Paz”. Posteriormente, relataron su perspectiva profesional de acuerdo con los cambios que se han tenido por el conflicto armado en Colombia desde la firma del acuerdo de paz. Desde tu perspectiva como profesional

Se hizo la pregunta presentada anteriormente, donde los abogados expresan que no han visto cambios en Colombia, ya que sigue igual que antes con cierta violencia, pandillas, guerrillas, sobre los fenómenos de violencia en el país en el que quieren tener paz, a pesar de la firma del acuerdo de paz alcanzado en el gobierno de Santos con las extintas FARC-EP.

El proceso de reconocimiento y satisfacción de los derechos de las víctimas es complejo, gradual y existen múltiples factores que impiden su completa materialización. Llegar a satisfacer la verdad para las víctimas ha sido un tema que ha sido parcialmente desarrollado para algunos de estos grupos poblacionales, el tema de la justicia es mucho más difícil, ya que no ha sido posible el enjuiciamiento y castigo de los victimarios, y sobre todo en los altos mandos. En cuanto a la

reparación integral, los factores del presupuesto institucional no impiden la efectiva reparación, calificación y restitución de todas las víctimas, y finalmente la garantía de no repetición, que implica evitar más muertes, heridos y desplazamientos, vemos que aún persisten.

Tomando en cuenta las repuestas de los entrevistados sobre las principales violaciones a los derechos humanos cometidas durante el conflicto, en lo cual respondieron lo siguiente que fueron los crímenes colectivos (masacres), homicidios individuales, desplazamientos, desarraigo, lesiones, violaciones, reclutamiento infantil, secuestro, desaparición forzada, la violencia de todo índole contra la población civil, niños y mujeres sometidos a toda clase de vejámenes son de lo más violatorio de los derechos humanos.

Esta respuesta de los abogados es bastante reveladora en cuanto la entrevista que se realizó fue parcialmente, se reconoce que es un trabajo complejo llegar a verdad real y total, juzgar y sancionar. Se considera que, pese a los esfuerzos realizados por la JEP y la Comisión de la Verdad, no se ha logrado llenar las expectativas de muchos colombianos que esperan que hubiese una real administración de justicia, y que en muchos casos se ha faltado a la verdad.

A continuación, presentamos las encuestas a 10 personas víctimas del conflicto armado.

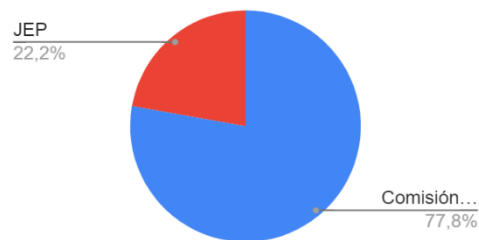
Figura 1 Tipo de sexo



Fuente: Elaboración Propia

A partir de los datos de la figura 1, se evidencia con porcentajes que el 40% de las respuestas fueron por el sexo masculino y el 60% femenino, esto para identificar la perspectiva de ambos sexos sobre la reparación de víctimas en el departamento del atlántico dentro del marco de la comisión de la verdad.

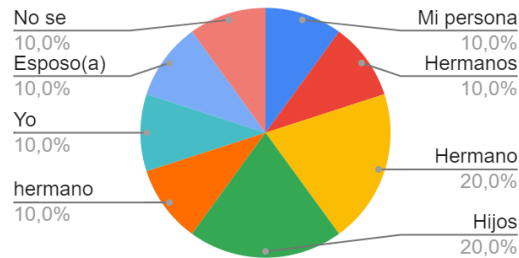
Figura 2 Ha acudido usted ante la Comisión de la verdad o ante la JEP



Fuente: Elaboración Propia

En la figura 2 se plantea una pregunta sobre el tema de comisión de la verdad, según los datos el 77.8 acude y el otro 22.2% acuario con la JEP.

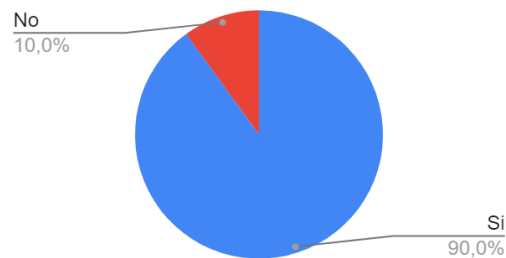
Figura 3 En representación de quien acudió



Fuente: Elaboración Propia

Como se puede observar en la gráfica anterior, se pregunta a quién acudió y el 10% dice no sé, el otro 10% por su esposo(a), 10% expone que él solo, el otro 10% explica por su hermano, 30% por su esposa, el otro 10% proclama por sus hermanos, el 20% expone por sus hijos así fue como se realizó esta pregunta

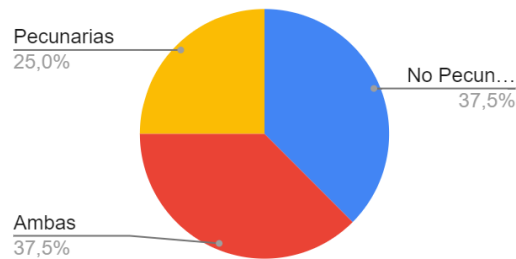
Figura 4 A través de sentencia fueron reconocidos sus derechos como víctima



Fuente: Elaboración Propia

Los resultados obtenidos de este análisis primordial se pueden observar que el 10% dice que no fueron reconocidos como víctimas y el 90% expresa que sí han sido víctimas.

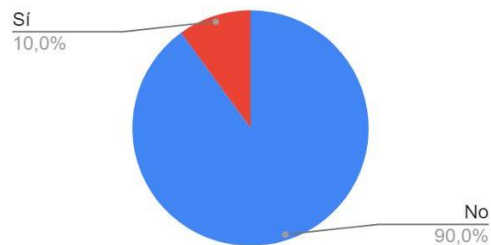
Figura 5 Qué tipo de indemnización recibió



Fuente: Elaboración Propia

Los resultados del análisis correlacional pecuniarias el 25%, el 37.5% dice que no pecuniarias y el 37.5% comenta que son ambas.

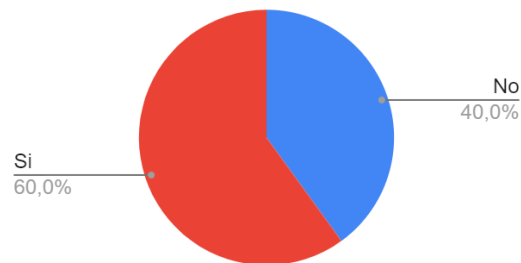
Figura 6 Ha recibido algún tipo de indemnización por parte de la JEP



Fuente: Elaboración Propia

Este gráfico es bastante revelador a recibido algún tipo de indemnización, el 10% dijo que sí y el 90% consulto que no, en lo cual en esta pregunta no hay tanto el tipo de indemnización de la JEP.

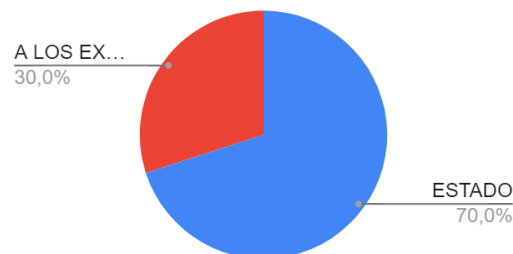
Figura 7 Ha tenido que iniciar algún tipo de proceso jurídico para reclamar la indemnización a la que tiene derecho



Fuente: Elaboración Propia

Como se puede observar en la gráfica anterior, dice que a tenido que iniciar algún tipo de proceso jurídico, a lo cual contestaron el 60% que sí y el 40% que no han tenido que reclamar indemnización que consiste sus derechos.

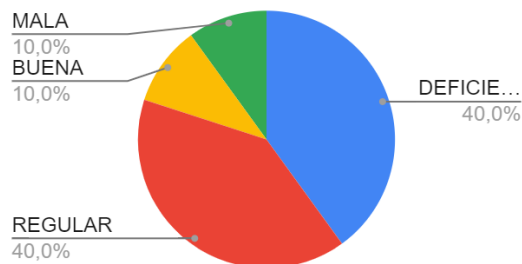
Figura 8 Ante quien solicitas tu indemnización



Fuente: Elaboración Propia

A partir de la gráfica superior podemos establecer a los extintos grupos armados, dicen que el 30% y el 70% dice que es del estado, solicitan su indemnización, a lo cual ellos se sienten destinados a reparar, garantizar su indemnidad.

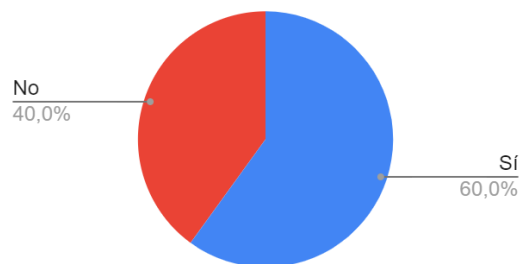
Figura 9 Cómo podrías definir tu experiencia con la JEP



Fuente: Elaboración Propia

Para dar más claridad, se han omitido de cómo podría definir tu experiencia sobre la JEP en lo cual el 10% dijo que mal, 10% el otro plantea que les pareció buena, el 40% comentó regular y por último declaran que es deficiente 40%.

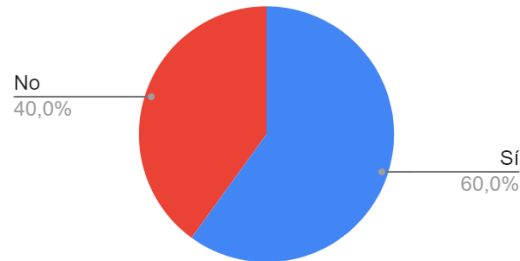
Figura 10 Fuiste acompañado (a) legal y psicológicamente durante tu proceso



Fuente: Elaboración Propia

El estudio ha identificado el porcentaje de las personas que fueron acompañadas durante el proceso legal y psicológico, donde el 40% comentó que no y el 60% expresó que, si fue acompañado, por lo que la mayor parte de los entrevistados sí recibieron ayuda ante este proceso.

Figura 11 En algún momento del proceso tus derechos como víctima fueron vulnerados



Fuente: Elaboración Propia

Los resultados proporcionan un fuerte soporte al argumento de cual el 40% dijo que no fueron el proceso de sus derechos como víctima y el 60% expreso que si fueron vulnerados en el proceso en el que se encontraban en lo cual se llevó el caso de las víctimas de violar sus derechos.

Discusión

Se llevó a cabo una encuesta consistente en 11 preguntas con el objetivo de indagar sobre el nivel de conocimiento y percepción que tienen los usuarios de la comisión de la verdad, acerca de la JEP y su experiencia con el proceso para asegurar las garantías hacia las víctimas que ofrece la comisión de la verdad. A través esta metodología y sus resultados, pudimos obtener respuestas reveladoras por parte de los usuarios, lo que nos permitió comprender su experiencia con la JEP y cómo vivieron su proceso para el esclarecimiento de la verdad y como es que fue su situación a la hora de pedir una indemnización y si esta se le fue otorgada. Este método de encuesta nos sirve como punto de partida para analizar diversos aspectos de la JEP, incluyendo el proceso de esclarecimiento de los hechos y mecanismos de reparación destinados a las víctimas. Con estos

resultados se nos brindará las bases para tener nuevos hallazgos conforme a las personas que tienen una interacción directa con este órgano y así comprender la importancia de la verdad en el contexto de la justicia transicional en Colombia.

Además, se llevó a cabo una entrevista con personas capacitadas y expertas en el tema de la comisión de la verdad y el rol que desempeña la JEP. En estas entrevistas se formularon 6 preguntas abiertas para indagar sobre su conocimiento y comprensión en el tema, así como los motivos que los llevaron a interesarse por dicha temática. A través de estas preguntas, se esperaba obtener ideas y perspectivas valiosas de personas con experiencia y conocimientos específicos en el área de la justicia transicional y los procesos de paz en Colombia. Las respuestas proporcionadas por los entrevistados ayudaron a enriquecer la investigación sobre la comisión de la verdad y la JEP y los diversos puntos de vista que existen en relación con su función y efectividad en la búsqueda de la verdad, la justicia y la reconciliación.

De esta manera queda claro que aún hay un largo camino por recorrer específicamente en la etapa de garantizar las indemnizaciones a las víctimas, ya que es necesario apoyarse de un proceso civil para poder llevar a cabo esta enorme tarea. La Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) ha sido objeto de una amplia discusión en Colombia y a nivel internacional debido a su papel en el proceso de justicia transicional y reconciliación en el país. Aunque la JEP ha sido reconocida como un mecanismo innovador y necesario para abordar los crímenes cometidos durante el conflicto armado, también ha suscitado diversas opiniones y cuestionamientos.

En un lado de la discusión, existen quienes elogian la JEP como un instrumento clave para lograr la paz y enfrentar décadas de impunidad. Se argumenta que la JEP permite enfrentar la verdad y hacer justicia de manera integral al considerar no solo las sanciones a los responsables, sino también la reparación de las víctimas y la construcción de una memoria colectiva, viendo así a la JEP

como un mecanismo inclusivo que permite la participación de las víctimas y busca establecer la narrativa histórica del conflicto.

Sin embargo, también se han expresado preocupaciones y críticas respecto a la JEP. Algunos argumentan que otorga beneficios a los perpetradores de crímenes graves, como la elegibilidad para recibir penas proporcionales o la reducción de las sanciones en el marco de la justicia transicional y, por otro lado, las diversas opiniones sobre la eficiencia de dicho órgano. Esto ha llevado a afirmaciones de que podría fomentar la impunidad y generar una sensación de injusticia en la sociedad.

Otro aspecto que ha generado debate es la falta de cooperación plena por parte de algunos excombatientes y actores armados, lo que dificulta el esclarecimiento completo de la verdad y la rendición de cuentas. También se ha cuestionado la capacidad de la JEP para garantizar la no repetición de violaciones a los derechos humanos y crímenes de guerra.

Conclusiones

Para concluir este proyecto, la JEP representa un paso importante hacia la justicia transicional en Colombia. Aunque enfrenta desafíos significativos, su labor en la búsqueda de la verdad, la reparación y la no repetición es esencial para asegurar la construcción de una paz sostenible y duradera. También ha enfrentado dificultades en la recopilación de información y testimonios debido a la falta de colaboración por parte de algunos excombatientes y actores armados. La falta de voluntad para asumir la responsabilidad y revelar la verdad, compromete el proceso de justicia y dificulta la búsqueda de la verdad y la reconciliación. A pesar de estos desafíos, la JEP ha logrado avances significativos en su misión de esclarecer los hechos, enfrentar la impunidad y satisfacer los derechos de las víctimas a la verdad y la justicia. Los testimonios y relatos recopilados han permitido reconstruir la historia y dimensionar el impacto del conflicto en la vida de las comunidades colombianas.

Al finalizar las investigaciones necesarias, encontramos que en la JEP y la comisión de la verdad, fueron avances que otorgaron sin duda acuerdos de paz y de no repetición para las víctimas, sin embargo, por ser una jurisdicción nueva aún queda mucho por mejorar en la operatividad de las mismas, y de esta manera nos pudimos dar cuenta con base en la opinión de los usuarios de cómo hasta la actualidad se ha trabajado, sin duda dejando mucho por mejorar como ya lo hemos mencionado, ya que esto asegura a la sociedad al nuevo mecanismo de justicia que se implementó y que seguirá existiendo en el futuro de Colombia.

Recomendaciones

Se recomienda mejorar el proceso en la etapa de indemnizaciones, de tal manera de poder asegurarle a la víctima que no tendrá problema con reclamar su reparación ante quien se la haya otorgado.

Asegurar que la víctima esté con acompañamiento jurídico durante todo su proceso, para que de esta manera la víctima llegue a entender todos sus derechos durante el procedimiento.

Crear políticas sociales en la materia que garanticen y agilicen el mismo con el firme propósito que esta jurisdicción cumpla su cometido, acortando el tiempo para llegar hasta una indemnización.

- **Fortalecer el acceso a la información:** Es esencial promover una mayor difusión y comprensión de los objetivos, alcance y procedimientos de la JEP tanto para la sociedad civil como para las víctimas y excombatientes. Esto puede lograrse a través de campañas educativas, materiales informativos y espacios de diálogo.

- Garantizar la independencia y la imparcialidad: Es fundamental que la JEP opere de manera independiente, sin interferencias políticas o de cualquier otro tipo. Esto implica asegurar la total autonomía financiera, administrativa y jurídica del mecanismo, así como promover la selección de funcionarios y jueces con altos estándares éticos y profesionales.
- Asegurar una participación significativa de las víctimas: La voz y la participación activa de las víctimas deben ser central en el proceso de la JEP. Se deben fomentar espacios de consulta, diálogo y participación que garanticen una representación adecuada y que permitan a las víctimas expresar sus necesidades, preocupaciones y expectativas.
- Promover la cooperación y la rendición de cuentas: Es fundamental contar con la colaboración plena de los excombatientes y todos aquellos involucrados en el conflicto armado. Esto implica asegurar la rendición de cuentas de los responsables de delitos graves y brindar incentivos para que revelen la verdad y contribuyan a la reparación de las víctimas.
- Proteger los derechos de las víctimas: Es necesario garantizar la seguridad, bienestar y derechos de las víctimas y testigos que participan en los procesos de verdad, justicia y reparación. Esto incluye medidas de protección y apoyo psicosocial para minimizar su vulnerabilidad y garantizar su integridad durante y después de su participación en la JEP.
- Promover la transparencia y ser responsable: La JEP debe garantizar un alto nivel de transparencia en sus procesos y decisiones. Esto implica divulgar información relevante al público y permitir el acceso a archivos y documentos relacionados con el conflicto armado, siempre teniendo en cuenta la protección de datos sensibles y la debida diligencia.
- Impulsar la implementación efectiva: El Estado y otras entidades responsables deben proveer los recursos necesarios y cumplir con los compromisos adquiridos en el marco del acuerdo de paz y la implementación de la JEP. Esto incluye asegurar la

independencia financiera y el apoyo logístico para que la JEP pueda llevar a cabo sus funciones de manera efectiva y eficiente.

Estas recomendaciones buscan promover una JEP fortalecida, inclusiva y transparente, capaz de cumplir su mandato de verdad, justicia y reparación en el contexto del postconflicto en Colombia. Es importante seguir monitoreando y evaluando el funcionamiento de la JEP para realizar ajustes y mejoras según sea necesario.

Bibliografía consultada.

Alvarez C., Calvo M., Nontoa S. (Octubre de 2016) una comisión de la verdad en Colombia, ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Bogotá, Colombia recuperado en: <https://www.researchgate.net/publication/341396751> Una Comisión de la Verdad en Colombia Dificultades y desafíos para el postconflicto

BBC News Mundo. (2022, 28 junio). «Cómo nos atrevemos a dejar que pasara»: 5 claves del histórico informe de la Comisión de la verdad sobre la guerra en Colombia. *BBC News Mundo*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-61975415>

Betancourt Rodríguez, L., Cortés Bracho, O., & Mejía Turizo, J. (2022). Prácticas sostenibles de la comunidad apícola Maya, asociada a la organización Educe, México y su impacto al ODS No 2. *Legem*, 8(1), 45-54. <https://doi.org/10.15648/legem.1.2022.3318>

Comisión de la Verdad Colombia. (2020). 2.1.1. Leyes. Comisión de la Verdad Colombia, <https://web.comisiondelaverdad.co/transparencia/normativa-de-la-entidad-o-autoridad/leyes>

Ceballos, Girón, Bustamante, M, C, F. (2015). Reflexiones críticas en torno la creación de una Comisión de la verdad para Colombia. *Grupo M de Memoria*, [file:///C:/Users/miguelin/Downloads/isurezpinzn,+Gestor a+de+la+revista,+8.4.4.Marcela+Ceballos,+Gir%C3%B3n,+Bustamante.+Comisi%C3%B3n+verdad.pdf](file:///C:/Users/miguelin/Downloads/isurezpinzn,+Gestor+a+de+la+revista,+8.4.4.Marcela+Ceballos,+Gir%C3%B3n,+Bustamante.+Comisi%C3%B3n+verdad.pdf)

Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. (n.d.). 2.1.3isiondelaverdad.co/transparencia/normativa-de-la-entidad-o-
autoridad/normatividad-aplicable *Normatividad aplicable*. Comisión de la Verdad. Retrieved June 27, 2023, from <https://web.com>

Comisión de la verdad. (n.d.). *Enfoque Conceptual y Metodológico para los Procesos de Promoción y Contribución al Reconocimiento de lo Ocurrido en el Marco del Conflicto Armado*. Comisión de la Verdad. Retrieved June 27, 2023, from <https://www.comisiondelaverdad.co/enfoque-conceptual-y-metodologico-para-los-procesos-de-promocion-y-contribucion-al-reconocimiento>

Enfoque Conceptual y Metodológico para los Procesos de Promoción y Contribución al Reconocimiento de lo Ocurrido en el Marco del Conflicto Armado. (s. f.). Informe Final - Comisión de la Verdad. <https://www.comisiondelaverdad.co/enfoque-conceptual-y-metodologico-para-los-procesos-de-promocion-y-contribucion-al-reconocimiento>

Gago, E. (septiembre 2021). La Comisión de la Verdad en Colombia. Un proceso exitoso que debe mantenerse. Doctor en Estudios de Paz y director de la Maestría de Estudios de Paz y Especialización en Resolución de Conflictos de la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, <https://www.javeriana.edu.co/hoy-en-la-javeriana/la-comision-de-la-verdad-en-colombia-un-proceso-exitoso-que-debe-mantenerse/>

- Gago, Egoitz (septiembre de 2021) La comisión de la verdad en Colombia, Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales recuperado de: <https://www.javeriana.edu.co/hoy-en-la-javeriana/la-comision-de-la-verdad-en-colombia-un-proceso-exitoso-que-debe-mantenerse/>
- Gomez L. F. (junio de 2022) Que es la comisión de la verdad? realizado por Colombia Check recuperado en: <https://colombiacheck.com/investigaciones/que-es-la-comision-de-la-verdad-0>
- González E. Varney H . (S/F). En Busca de la Verdad : Elementos Para la Creación de Una Comisión de la Verdad Eficaz. Capitulo 2 . pag 13 <https://www.ictj.org/es/publication/en-busca-de-la-verdad-elementos-para-la-creacion-de-una-comision-de-la-verdad-eficaz>
- Hayner P.B. (junio de 2006). *Comisiones de la verdad: resumen esquemático*. New york. Center for Transitional Justice, en Nueva York. Recuperado de https://www.icrc.org/data/rx/es/assets/files/other/irrc_862_hayner.pdf
- Juanes, C Guerra, C López y F Rubiano, acompañaron a la Comisión en el inicio de este proceso que busca visibilizar historias de esperanza en medio del conflicto armado. Comisión de la Verdad Colombia. (s. f.). *La Comisión de la Verdad lanzó 'Historias para cambiar la historia'*. <https://web.comisiondelaverdad.co/actualidad/noticias/historias-para-cambiar-la-historia-comision-de-la-verdad-lanzo>
- Jorge G., José H., Nilson P (2010) "*Informe final comisión de la verdad sobre los hechos del palacio de justicia*". . Página. 20-21.cartagena <https://www.calameo.com/books/001333721aeb5367e3b84>
- Kalach Torres, G. M. (2016). Las comisiones de la verdad en Colombia. *Revista Jurídica Mario Alario D'Filippo*, 8(16), 106–124. <https://revistas.unicartagena.edu.co/index.php/marioalariodfilippo/article/view/1534>

Kalach T., Gina G.(2016). *Las comisiones de la verdad en Colombia Truth Commissions in Colombia*. Revista Jurídica Mario Alario D'Filippo edición VIII(16) , pagina 106-124
<https://revistas.unicartagena.edu.co/index.php/marioalariodfilippo/article/view/1534>

Mora Gámez, F. (2023). Informe Final de la Comisión de la Verdad de Colombia (2022): desafíos y oportunidades para las ciencias sociales. Acta Colombiana de Psicología, 26(1), 5-8.
<https://actacolombianapsicologia.ucatolica.edu.co/article/view/4966/4410>

Manrique H. (Diciembre de 2009) El asunto de la verdad en psicología contemporánea: Universidad Católica Luis Amigó Medellín, Colombia recuperado de:
<https://revistas.ucatolicaluisamigo.edu.co>

Marín D. (Abril de 2019) Escuchar, reconocer y comprender para transformar, Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad, Dejusticia recuperado de:
<https://web.comisiondelaverdad.co/images/zoo/publicaciones/archivos/CartillaComision-Lineamientos.pdf>

MiMn-Hernández, J. A. (2015). Comisiones de la Verdad y posibles aprendizajes para el caso colombiano. *Papel Político*, 20(2), 425459. <http://dx.doi.org/10.11144/Javeriana.papo20-2.cvpa>

NACIONES UNIDAS. (2023, May 16). Día Internacional de la Convivencia en Paz | Naciones Unidas. the United Nations. Retrieved June 30, 2023, from
<https://www.un.org/es/observances/living-in-peace-day>

_OEA. (2009). OEA - Organización de los Estados Americanos: La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión . <https://www.oas.org/>

Kalach, G. (2016). LAS COMISIONES DE LA VERDAD EN COLOMBIA. Truth Commissions in Colombia, (19), 1-14, [file:///C:/Users/miguelin/Downloads/Dialnet-Las Comisiones LaVerdadEnColombia-6731090.pdf](file:///C:/Users/miguelin/Downloads/Dialnet-Las%20Comisiones%20LaVerdadEnColombia-6731090.pdf)

Parrado, E. (2023). El legado de la Comisión de la Verdad. El Congreso rechazó el artículo del Plan de Desarrollo que adoptaba las recomendaciones de la Comisión de la Verdad. Estos han sido los avances y retrocesos en la ejecución y apropiación de su legado., <https://razonpublica.com/legado-la-comision-la-verdad/>

Ruiz, José Ignacio .La Comisión de la Verdad en Colombia: conocimiento, percepción, eficacia y emociones asociadas. Revista de Psicología [online]. 2022, vol.40, n.1, pp.119-154. ISSN 0254-9247. <http://dx.doi.org/10.18800/psico.202201.005>.

Rodríguez Gómez, J. (2020). La comisión para el esclarecimiento de la verdad en Colombia: creación y funcionamiento. Bogotá : Universidad Externado de Colombia ; Ejército Nacional de Colombia, 2020. <https://bdigital.uexternado.edu.co/server/api/core/bitstreams/81b42605-a95f-4ca9-b530-b98acdd42288/content>

Valencia, A. (s.f). Retos y desafíos de la Comisión de la Verdad de Colombia. Alejandro Valencia Villa Abogado, consultor y professor en derechos humanos, derecho humanitario y justicia transicional, [https://www.icip.cat/perlapau/es/articulo/retos-y-desafios-de-la-verdad-de-colombia/](https://www.icip.cat/perlapau/es/articulo/retos-y-desafios-de-la-comision-de-la-verdad-de-colombia/)

<https://dle.rae.es/reparar?m=form>, n.d.)

Salazar, G. (junio de 2015) Para que sirve la comisión de la verdad? realizado por Razón pública recuperado en: <https://razonpublica.com/para-que-sirve-una-comision-de-la-verdad/>